



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	*	SERVICIO:
FAMILIAS FUERTES, APOYOS FUNCIONALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD					
DESCRIPCIÓN:					
<p>GESTIÓN PARA LA DONACIÓN TOTAL DE UNA AYUDA FUNCIONAL O APOYO ESPECIAL (TOTAL) A PERSONAS QUE SEAN HABITANTES DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL QUE PADEZCAN UNA DISCAPACIDAD PERMANENTE DE TIPO MOTRIZ, VISUAL Y AUDITIVA, DE ESCASOS RECURSOS PREFERENTEMENTE. (ANDADERAS, SILLAS DE RUEDAS, CARRIOLAS, MULETAS, BASTONES, AUXILIARES AUDITIVOS, PRÓTESIS, ORTESIS, APOYOS ESPECIALES).</p>					
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>ARTICULO 7 FRACCIÓN V, ARTICULO 10 FRACCIÓN X Y ARTICULO 41 FRACCIÓN II, ARTICULO DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA NEZAHUALCÓYOTL ACUERDO DEL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXPIDE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL "FAMILIAS FUERTES, APOYOS FUNCIONALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD". PUBLICADA EN LA GACETA DE GOBIERNO PUBLICADA EL JUEVES 31 DE ENERO 2019.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:		NO APLICA		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	NO APLICA
SE REALIZA EN LÍNEA:		SI	NO *	DIRECCIÓN WEB	
				NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			<p>CUANDO ALGÚN RESIDENTE DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL CON UNA DISCAPACIDAD QUE REQUIERAN LA GESTIÓN Y DONACIÓN DE ALGUNA AYUDA FUNCIONAL O APOYO ESPECIAL.</p>		
REQUISITOS:		ORIGINAL añotar la palabra SI o NO	COPIAS añotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS					
<p>PARA TENER ACCESO A ESTE PROGRAMA SE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:</p> <p>A) SER RESIDENTE DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.</p> <p>B) NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, MUJERES Y HOMBRES CON DISCAPACIDAD O ESTAR EN RIESGO DE PADECERLA.</p> <p>C) TENER ENTRE 0 A 59 AÑOS</p> <p>D) ENTREGAR EN LA COORDINACIÓN DE TRABAJO SOCIAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA NEZAHUALCÓYOTL, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:</p> <p>1. PETICIÓN POR ESCRITO DIRIGIDA A LA PRESIDENTA HONORARIA O A LA DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA NEZAHUALCÓYOTL, ESPECIFICANDO EL MOTIVO DE SU SOLICITUD.</p> <p>2. RESUMEN MÉDICO, CON NOMBRE DEL PACIENTE, FECHA, DIAGNÓSTICO Y PRESCRIPCIÓN MÉDICA DE LA AYUDA FUNCIONAL O APOYO ESPECIAL QUE REQUIERE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD. DEBE INCLUIR NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y CÉDULA PROFESIONAL DEL MÉDICO ESPECIALISTA QUE PRESCRIBE (ESTE DOCUMENTO NO DEBERÁ EXCEDER LOS SEIS MESES DE EXPEDICIÓN).</p> <p>3. PARA EL CASO DE AUXILIARES AUDITIVOS LA PRESCRIPCIÓN DEBERÁ SER ELABORADA Y FIRMADA POR UN MÉDICO ESPECIALISTA EN COMUNICACIÓN, AUDIOLOGÍA, FONIATRÍA, OTONEUROLOGÍA O UN OTORRINOLARINGÓLOGO, ANEXANDO LA CURVA AUDIOMÉTRICA, CON UNA VIGENCIA DE SEIS MESES A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN.</p> <p>4. PARA EL CASO DE PRÓTESIS EXTERNAS DEBERÁ ANEXAR VALORACIÓN AVALADA POR EL ÁREA PSICOLÓGICA DE LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA NEZAHUALCÓYOTL, ÚNICAMENTE PARA PACIENTES QUE SEAN USUARIOS DE PRÓTESIS DE PRIMERA VEZ, EN LA CUAL MENCIONE QUE RECIBIÓ TRATAMIENTO TERAPÉUTICO Y SE ENCUENTRA EN CONDICIONES PSICOLÓGICAS ADECUADAS PARA RECIBIR EL APOYO, DICHA VALORACIÓN DEBERÁ LLEVAR LA CÉDULA</p>				<p>ARTICULO 7 FRACCIÓN V, ARTICULO 10 FRACCIÓN X Y ARTICULO 41 FRACCIÓN II, ARTICULO DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS</p> <p>REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA NEZAHUALCÓYOTL</p> <p>ACUERDO DEL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXPIDE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL "FAMILIAS FUERTES, APOYOS FUNCIONALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD". PUBLICADA EN LA GACETA DE GOBIERNO PUBLICADA EL JUEVES 31 DE ENERO 2019.</p>	



PROFESIONAL DEL PSICÓLOGO TRATANTE.			
5. FOTOGRAFÍA RECIENTE DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD DE CUERPO COMPLETO EN TAMAÑO POSTAL.	I	I	
6. COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD Y EN SU CASO DE LA PERSONA COBENEFICIARIA (PADRE, MADRE, TUTOR O FAMILIAR EN PRIMERA LÍNEA) DONDE SE ESPECIFIQUE EL DOMICILIO ACTUAL O EN SU CASO, CONSTANCIA DOMICILIARIA.	I	I	
7. ESTUDIO SOCIOECONÓMICO CON CLASIFICACIÓN, NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN LO REALIZÓ Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN QUE LO EMITE (SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA NEZAHUALCÓYOTL)	I	I	
8. COPIA DE CURP	I	I	
9. EN EL CASO DE MENORES DE EDAD COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO, LA CUAL DEBERÁ MOSTRAR EL FOLIO CORRESPONDIENTE.	I	I	
PERSONAS MORALES			
NO APLICA			
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
NO APLICA			
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 MINUTOS	TIEMPO DE RESPUESTA:	1 A 2 MESES
COSTO:	NO APLICA	fundamento jurídico: NO APLICA	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA		
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS ANTES MENCIONADOS PARA DAR INICIO AL TRAMITE		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA		SUBDIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL / COORDINACIÓN DE TRABAJO SOCIAL	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	C. MARÍA GUADALUPE PÉREZ HERNÁNDEZ		
DOMICILIO:	CALLE: AVIACIÓN CIVIL ENTRE CALLE CONDESA Y CALLE MALINCHE	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	GENERAL JOSÉ VICENTE VILLADA	MUNICIPIO:	NEZAHUALCÓYOTL
C.P.:	57710	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 18:00 HORAS SÁBADO Y DOMINGO DE 07:00 A 19:00
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
			CORREO ELECTRÓNICO:
			TSDIFNEZ2016@HOTMAIL.COM
FORMATO(S) DESCARGABLES			
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿EL APOYO FUNCIONAL SE ENTREGA DE MANERA INMEDIATA?		
RESPUESTA:	NO, DEBIDO A QUE SE REALIZA LA GESTIÓN PARA PODER REALIZAR LA DONACIÓN.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿DÓNDE SE REALIZA EL TRAMITE?		
RESPUESTA:	SISTEMA MUNICIPAL DIF NEZAHUALCÓYOTL, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE TRABAJO SOCIAL Y EN COORDINACIÓN CON DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD DEL DIFEM.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿TIEMPO APROXIMADO DE CONCLUSIÓN DEL TRÁMITE?		
RESPUESTA:	MES A MES Y MEDIO YA QUE SE GESTIONA ANTE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD DEL DIFEM.		



TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS
--

<p>ELABORÓ:</p>  <p>LIC. DIANA GUADALUPE BOLAÑOS FLORES</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>C. MARÍA GUADALUPE PÉREZ HERNÁNDEZ</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>06/ENERO/2020</p>
--	---	---

SUBDIRECCIÓN DE LOS
SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL
(SAS)

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTADO DE MÉXICO